EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE - ESO RIONEGRO S.A.S
NIT: 900.984.614-9

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO

RIONEGRO -ANTIOQUIA

ENERO DE 2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 73, 74, 75, 76 y 78 de la Ley 7474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con la Ley 1712 de "Transparencia y acceso a la información pública", así como la "promoción y protección del derecho a la participación democrática", Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016, el presente documento constituye un marco de acción para la promoción en el sector y al interior de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., orientado al diálogo constructivo con los grupos de interés para el mejoramiento permanente de la oferta de valor.

Para combatir la corrupción, es necesario afianzar la cultura de la integridad y robustecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, control social y fortalecimiento institucional, razón por la cual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., hace parte integral del direccionamiento estratégico de la entidad y acoge en su totalidad los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El Plan Anticorrupción de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S- ESO Rionegro S.A.S., aborda los cuatro componentes de la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos entendido que un **acto de corrupción es inaceptable e intolerable** y requiere de un tratamiento especial. El segundo componente explica los parámetros para la racionalización de trámites en las entidades públicas. El tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad en la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones. En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicios al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, al igual que incorporar estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la entidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formular la estrategia de la vigencia 2019 para la lucha contra la corrupción y la mejora de las relaciones con los ciudadanos que reciben los servicios de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., orientándolas a la simplificación de trámites, la gestión del riesgo, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Gestionar los posibles riesgos de corrupción, especialmente aquellos inherentes al desarrollo de las funciones misionales de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., que atenten contra el cumplimiento de los retos estratégicos de la entidad.

- ✓ Planificar las estrategias orientadas a aumentar la satisfacción de los servicios que presta la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., y fomentar la cultura del servicio en los servidores de la entidad.

- ✓ Simplificar la cadena de valor para los trámites a partir de las necesidades de los usuarios, el contexto y las capacidades institucionales.

- ✓ Establecer la estrategia permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía que permita mantener actualizados a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad, en el marco de la estrategia de participación ciudadana.

- ✓ Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante la vigencia 2019, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., priorizará en materia de transparencia, las siguientes líneas de acción:

- ✓ Adopción de las mejores prácticas en materia de contratación pública.
- ✓ Trabajo interinstitucional para elevar los estándares de transparencia.
- ✓ Definición de estrategias de servicio que soporten los procesos institucionales garantizando el acceso a la información oportuna, clara, completa y con trazabilidad, que sea consistente en los diferentes medios y/o canales de interacción.
- ✓ Fortalecimiento de la toma de decisiones de la alta dirección basada en el análisis de quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ Mejoramiento continuo de la página institucional a partir de la validación de los grupos de interés.

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Para la implementación del Plan, se toma como insumo la información desarrollada en el análisis del contexto estratégico de la entidad, el cual identifica los factores internos y externos que deben ser tenidos en cuenta para la formulación de las estrategias y acciones, permitiendo así la pertinencia de la intervención.

MISIÓN

Somos un "Aliado Estratégico" en la comercialización de productos y servicios de apoyo a la seguridad integral; en los sectores públicos y privados, desarrollando proyectos de convivencia ciudadana e implementando sistemas tecnológicos, fundamentados en conocimiento, cultura por la calidad y cumplimiento.

VISIÓN

Para el año 2025 seremos una empresa consolidada en la región, reconocida por sus servicios integrales en seguridad, especializados en tecnologías, logística y convivencia ciudadana.

VALORES CORPORATIVOS

Ética: Adoptada como el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana. Es parte de nuestras cualidades al comportarnos con coherencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y actuamos. Nos orienta a respetar las leyes y sus lineamientos, a cuidar los recursos materiales y financieros para el adecuado cumplimiento de los retos estratégicos.

Respeto a las personas: Como el valor que faculta al ser humano para el reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos, por su conocimiento, experiencia y valor como personas.

Responsabilidad: Urge de la obligación moral y exigencia personal que resulta del compromiso adquirido libre y conscientemente con nuestro grupo de interés.

Actitud de servicio: Como las relaciones humanas que constituyen competencias técnicas, cognitivas e interpersonales esenciales del equipo de trabajo, para lograr la satisfacción de los clientes

Innovación: Definiéndola como todas las ideas y proyectos que se generan en pro del crecimiento de la empresa y satisfacción de los clientes.

Adaptabilidad: Surge de las diferentes exigencias de los clientes, para lo cual nuestro talento humano acoge las directrices de la alta dirección para el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Calidad en los servicios: Constituyéndose en la base fundamental para el desarrollo de nuestros trabajos donde se aplica la técnica conforme a los estándares internacionales y manuales técnicos.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Diagrama 12: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Fuente: Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión. DAFP

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S., ofrece estrategias, soluciones tecnológicas, dotación y logística, para la seguridad integral y la convivencia ciudadana, siendo un aliado estratégico para las entidades gubernamentales y las empresas privadas, en el logro de metas y objetivos en esta materia.

LINEAS DE SERVICIO

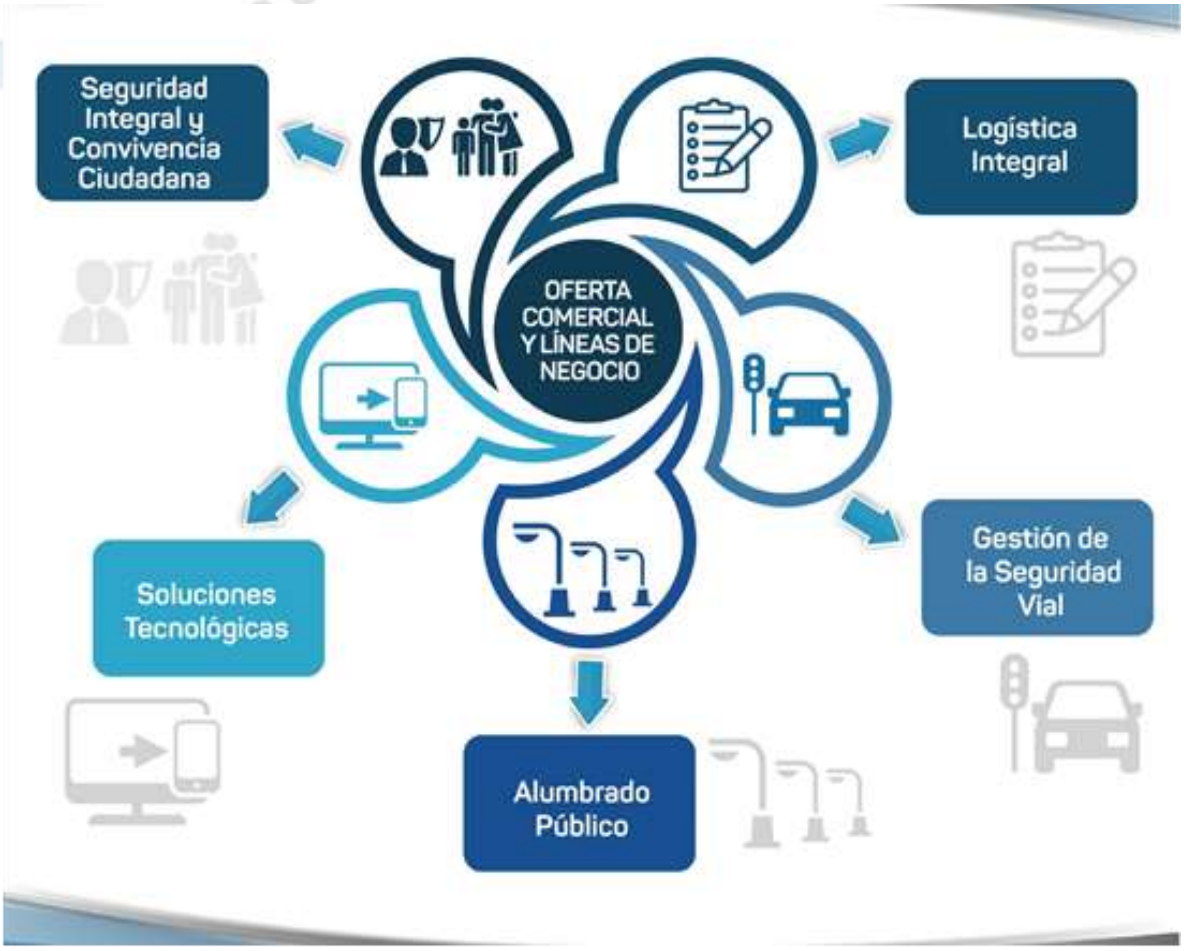

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Su objetivo es coordinar la implementación y la integración de los lineamientos y las políticas de operación al plan estratégico institucional.

MAPA DE PROCESOS

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., como parte del fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, cuenta con procesos que soportan la operación de los servicios prestados al ciudadano, para que sean cada vez más pertinentes y efectivos y para que quienes lo ejecutan, lo hagan conscientes del impacto sobre los grupos de interés.

Organigrama

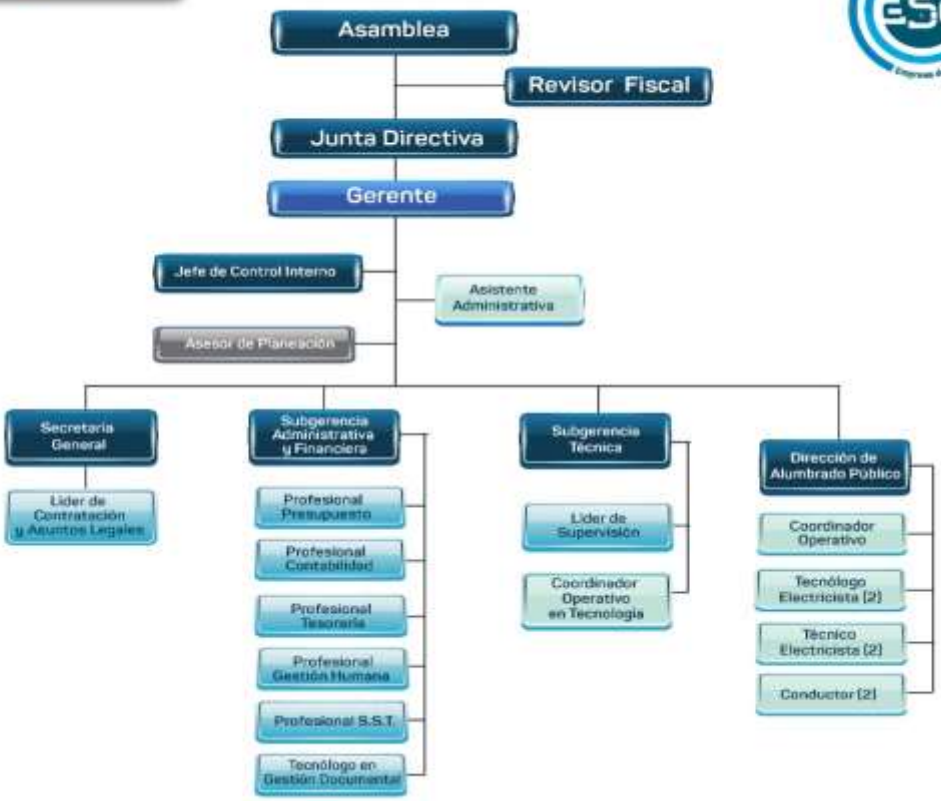

Logotipo

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se compromete a involucrar al ciudadano en la formulación de las políticas, planes y proyectos; a simplificar y hacer más eficientes los trámites que busca de la satisfacción de nuestras partes interesadas, a gestionar los riesgos de corrupción con el fin de hacer de nuestra gestión modelo de transparencia e integridad en la gestión pública, a rendirle cuentas al país con el objeto de mantener informada y generar espacio de diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de metas institucionales, facilitando el acceso a la información pública.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

ANTECEDENTES

Con la implementación de esta guía, se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento.

Para la gestión de riesgos la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., tendrá en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital", versión 4 de 2018 y las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".

MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta una lista de normas expedidas en nuestro París a través de las cuales se busca lograr la eficiencia y la transparencia administrativa y el establecimiento de políticas en el mejoramiento de la gestión pública, así como las que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 734 de 2002	Principios rectores de la ley disciplinaria
Decreto 2516 de 2011	Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.
Ley 678 de 2001	Por medio del cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
Ley 43 de 1190	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 599 de 2000	Normas rectoras de la ley penal de Colombia
Ley 222 de 1995	Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.
Ley 906 de 2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal (corregida de conformidad con el Decreto).
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código Penal Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 600 de 2000	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal
Ley 190 de 1995	Por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción normativa.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 92, 150, 63, 29
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normal sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se distan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 8 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya la industrial nacional a través de la contratación pública.
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 042 de 1993	Sobre la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Con la implementación de la guía se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento.

Para la gestión de riesgos de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., se tendrá en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4, de 2018" y las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".

En la estructuración del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S, se incorpora la gestión del riesgo como eje fundamental y transversal de la misma, en este sentido el sistema incorpora los riesgos de procesos (direccionamiento y control, misionales y de apoyo), los inherentes a la implementación de los modelos de seguridad y privacidad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; así como los de corrupción, los cuales son permanentemente monitoreados y evaluados con sus respectivos controles para minimizar su materialización.

BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

- ✓ Proveer a la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., de una estructura que permite que las actividades futuras se desarrollen de forma consciente y controlada.
- ✓ Mejorar la toma de decisiones, la planificación y el establecimiento de prioridades, mediante una visión integrada y estructurada de la entidad, su eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos, las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta.
- ✓ Lograr una asignación más eficiente de los recursos dentro de la Entidad.
- ✓ Proteger los activos, la imagen y reputación de la Entidad.
- ✓ Apoyar a los servidores en la definición de riesgos, su identificación, valoración, tratamiento y monitoreo
- ✓ Crear una base de conocimiento en la Entidad, en función de riesgos.
- ✓ Incrementar la satisfacción de los usuarios o grupos de interés frente a la prestación de los servicios.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., conocedor de la importancia de administrar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos, los procesos, subprocesos y proyectos relacionados con la operación de la Entidad, implementa un Sistema Integral de Gestión de Riesgos como herramienta estratégica que permite anticipar y responder de manera oportuna y óptima a dichos riesgos, contribuir al cumplimiento de los objetivos y aprovechar al máximo los recursos destinados a planes, programas y proyectos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- ✓ Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la organización.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., a través de la gestión del riesgo.
- ✓ Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas y proyectos siempre bajo las condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.

CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La construcción del mapa de riesgos contempla fases de: Identificación, análisis, evaluación, definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

En la fase de identificación se establecen las fuentes o factores de riesgo, las causales del riesgo con base en el análisis del contexto de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S., que puedan afectan el logro de los objetivos de los procesos y los institucionales; en el caso de riesgos de corrupción se gestionan todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

La valoración de los riesgos implica el análisis de los mismos respecto a su probabilidad de ocurrencia y el impacto o consecuencias, si se llega a materializar alguno; para el caso de los riesgos de corrupción, el impacto se valora en función de las respuestas afirmativas que se dé a dieciocho (18) preguntas preestablecidas, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. La combinación e impacto permite establecer la primera valoración del riesgo o "riesgo inherente".

MAPA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LA ESO

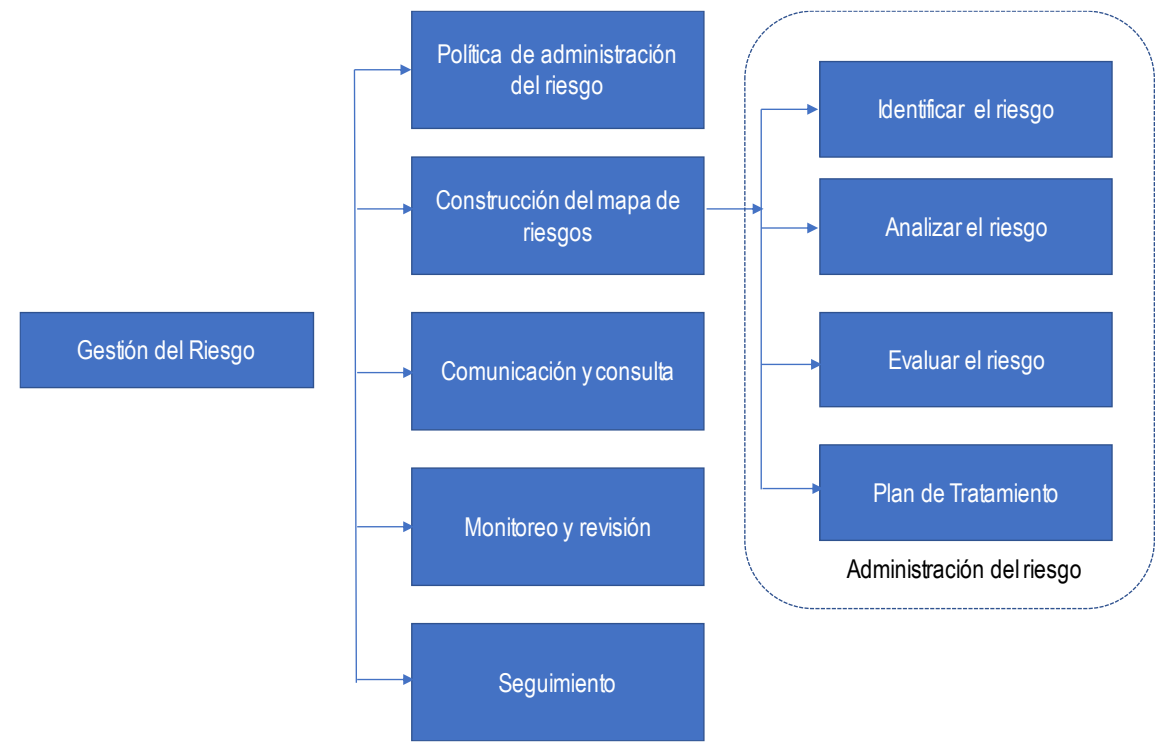

Atentamente,

ANDRES F. ARISTIZABAL MARIN
Gerente General ESO Rionegro S.A.S

Proyecto: Carlos Garcia Ospina / Asesor Planeación